



**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°372/2024

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°08/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID 452146.** -----

Arroyos y Esteros, 17 de julio de 2024.-

**VISTO:** La Ley Orgánica Municipal N°3966/10, que en su Art. 211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. -----

**CONSIDERANDO:** La Ley N°7021/22 DE SUMUNISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. establece: Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N°4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (A/11PYMES)". -----

Que el Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP N°4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. -----

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros en uso de sus atribuciones legales.

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR,** El Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°08/2024 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", con ID 452146. -----

**Art. 2° AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N°08/2024, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", con ID 452146, conforme a las exigencias de la Ley N°7021/22 de SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS. -----

**Art. 3°: DISPONER,** la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



Abel Falcón  
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera  
INTENDENTE MUNICIPAL

"Institución al servicio de la comunidad"

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail:  
muniarroyosesteros@hotmail.com